



## ACUERDO No. 063

02 JUN 2015

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 119 del 20 de Noviembre de 2013

### EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que el literal b del artículo 34 del Estatuto General consagra que es función del Consejo Académico aprobar y recomendar políticas institucionales en lo referente al personal docente y estudiantil.
2. Que mediante Acuerdo No. 119 del 20 de Noviembre de 2013 se reglamentó la realización de Prematrícula en la Universidad de Pamplona.
3. Que se hace necesario eliminar el proceso de Prematrícula debido a que fue diseñado como herramienta que determinaría la cantidad de grupos para la asignación de responsabilidad docente, teniendo como consecuencia la no exactitud del número de estudiantes para la apertura de dichos grupos.
4. Que los estudiantes no asumen con responsabilidad los procesos de Prematrícula, lo cual genera conflictos para el perfeccionamiento de la matrícula financiera y académica.
5. Que se ha generado demora en el proceso de horarios ya que se debe conceder un tiempo para que los estudiantes terminen el proceso de Pre matrícula y de esta manera realizar un comparativo de los cupos de los grupos con la demanda que genera el aplicativo Academusft 3.2.
6. Que los estudiantes que realizan el proceso Prematrícula y a su vez se inscriben para curso vacacional abarcan cupos debido a que el proceso se desarrolla simultáneamente.

Que en virtud de lo anterior,



*¡Estoy comprometida!*

02 JUN 2015

063

**ACUERDA,**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar el Acuerdo No. 119 del 20 de Noviembre de 2013 mediante el cual se reglamenta la realización de Prematrícula en la Universidad de Pamplona, teniendo en cuenta la parte motiva del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ  
Presidente

CLARA LILIANA PARRA ZABALA  
Secretaria General

VºBº Víctor Manuel Gélvez Ordoñez  
Vicerrector Académico

Revisó: Ana María Morales Otero  
Profesional Universitario  
Secretaría General

